

Resolución Ministerial

Lima, 25 MAR 2024

VISTO:

El Memorándum (DAD) N° DAD001792024, de la Dirección Adjunta de la Academia Diplomática del Perú, de fecha 20 de marzo del 2024, mediante el cual se eleva el Cuadro General de Méritos que contiene el resultado de los exámenes del Concurso de Admisión, convocado por Resolución Ministerial N° 0823/RE, de fecha 4 de diciembre de 2023, para el ingreso a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, correspondiente al Año Lectivo 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 64º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2021-RE, la Academia Diplomática del Perú es el centro de formación profesional en relaciones internacionales, diplomacia y gestión pública externa, de los aspirantes y miembros del Servicio Diplomático;



Que, conforme al artículo 65º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, en concordancia con el Reglamento de la Academia Diplomática, aprobado por Resolución Ministerial N° 0053-2018/RE, la Academia Diplomática goza de autonomía académica y administrativa, y el Ministerio de Relaciones Exteriores fija anualmente el número de vacantes para el ingreso a su Ciclo de Formación Profesional;



Que, según el artículo 67º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, para postular a la Academia Diplomática se requiere haber obtenido el grado académico de Bachiller universitario. El Reglamento de la Academia Diplomática del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 0053-2018/RE, fija los demás requisitos de ingreso;

0228

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0823/RE, se convocó a Concurso Público de Admisión a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar para el Año Lectivo 2024 y se fijó hasta un máximo de treinta (30) las plazas vacantes para el Primer Año de su Ciclo de Formación Profesional;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0476/RE de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N° 008-2021 ADP/RE "Concurso Público de Admisión a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar";

Que, el artículo 33º del Reglamento de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0053-2018-RE, establece que el ingreso a la Academia Diplomática será por estricto orden de méritos entre los postulantes que hayan alcanzado nota aprobatoria, dentro del número de vacantes establecido para el concurso de admisión, disponiendo que la incorporación al primer año de estudios se hará mediante Resolución Ministerial;

Que, por lo antes expuesto es pertinente incorporar al primer año de estudios de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, a los treinta (30) postulantes que han obtenido los promedios aprobatorios más altos en el Concurso Público de Admisión a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar del año 2024, siendo necesario expedir la Resolución correspondiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33º del Reglamento de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0053-2018-RE; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;



0228

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar la Incorporación al primer año de estudios de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, a los treinta (30) postulantes que han obtenido los promedios aprobatorios más altos en el Concurso Público de Admisión a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar del año 2024, cuyos nombres se indican a continuación por orden de méritos:

1. MOGROVEJO PALOMO, JOSE IGNACIO
2. HIDALGO CARDENAS, ANDREA GABRIELA
3. DEL VALLE VARGAS, JORGE ENRIQUE JUNIOR
4. QUISPE ROJAS, CARLOS AUGUSTO
5. RECABARREN MARTINEZ, MARIANA
6. HIDALGO TAPIERO-COHEN, HERNANDO FABRIZZIO
7. ZARATE PALOMINO, HELAMAN JAHAIRO
8. ALOR PRETELL, JUAN CARLOS
9. FIGUEROA POSTIGO, NICOLAS MAURO ANDRES
10. DURAN ECHEVERRIA, FATIMA ISABEL
11. PALIZA ORTEGA, EMILIO
12. FELIX JIMENEZ, DIEGO LEONARDO
13. CABALLERO LOO, MARIA FERNANDA
14. QUILICHE AREVALO, SANDRA JIMENA
15. SALAZAR LOPEZ, RAYSA ALEXANDRA
16. MATALLANA PACHECO, FRANCISCO MANUEL
17. ORDOÑEZ REBATTA, DIEGO ALONSO
18. ANGULO TRELLES, CHRISTIAN FERNANDO
19. OCAMPO CHAVEZ, MARTHA GRACIA CAMILA
20. ARRIOLA VEGA, RENATO
21. RAMOS RODRIGUEZ, ANGIE AMELIA
22. ALVAREZ QUINTANILLA, ARIANNA
23. POCO HERMOSILLA, JOSE ANTONIO
24. SANTOS BLAS, GENA MEYLIN
25. ZUMAETA ALIAGA, FERNANDO RODRIGO
26. ANTUNEZ DE MAYOLO OTERO, SALVADOR
27. TAPIA TORRES, ERICK RICARDO
28. REATEGUI SOKOLOVA, EDWIN
29. GARRIDO MAYER, MAURICIO
30. PINEDA MARIN, KATHERINE GIULIANA

Regístrate, comuníquese y publíquese.

Javier González-Olaechea Franco
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha	25 MAR 2024
	0228
RM No.	/RE